

efectos económicos la liquidación de haberes desde la referida fecha hasta la incorporación del funcionario se realizará previo descuento de las cantidades que hubiese percibido como excedente forzoso en el mismo período de tiempo.

Art. 11. Los funcionarios que tomen parte en el concurso convocado por la presente Orden ostentarán en su nuevo destino la misma condición como funcionario en propiedad, o interinos o como contratados, con que hubiesen venido sirviendo su puesto en la Administración Local de Ifni.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Celadores Guardamuelles.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Celadores Guardamuelles, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1970:

Admitidos

D. Antonio Fernández Muyor.
D. Jesús del Aguila Martín.
D. Antonio Estrada Román.
D. Antonio Martín Escob.
D. Fernando Mañas Fernández.
D. Juan José Ramírez Sánchez.

Excluido

Don Ramón Rodríguez Martínez, por no tener cumplido el servicio militar en la fecha en que terminó el plazo para presentar solicitudes.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 20 de marzo de 1970.—El Presidente, Antonio Moreno Martín.—1.732-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se transcribe relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir tres plazas de Oficiales segundos administrativos.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir tres plazas de Oficiales segundos administrativos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1970.

Admitidos

D.ª Antonia Granados Gómez.
D. Antonio Fernández Ramón.
D. Antonio Tudela Díaz.
D. Diego Torres Maturana.
D. José Belmonte Salvador.
D.ª María Dolores Jiménez Ros.
D.ª María del Carmen Ramírez Nieto.
D. Eduardo Barrios González.
D. Ernesto Sánchez León.
D. Joaquín Socías del Barco.
D. Antonio Franco Sánchez.
D. Enrique Amorós García.
D. Diego Sáez Molina.
D.ª María Dolores Galindo González.
D. Gabriel Morales García.

Excluidos

Don Manuel Carmona Morales, por no tener título de Bachiller Superior o equivalente.

Don Francisco Rosas Torres, por no tener título de Bachiller Superior o equivalente y por presentación de su instancia fuera de plazo.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 20 de marzo de 1970.—El Presidente, Antonio Moreno Martín.—1.731-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Ordenanza.

Por acuerdo de esta Junta y debidamente autorizada por la Dirección General de la Función Pública con fecha 16 de marzo de 1970, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Ordenanza en la plantilla del personal Subalterno de esta Junta, encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953, de conformidad con el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de fecha 27 de junio de 1968.

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza de Ordenanza

1.1.1. Características de la plaza

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el citado Estatuto Reglamentario de Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden del Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición, con arreglo a las pruebas indicadas en el artículo 70 y siguientes del Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos veintim años y no exceder de cuarenta.
- Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El Tribunal podrá solicitar los antecedentes necesarios que le permitan tener un pleno conocimiento de una conducta intachable de los aspirantes.

2.2. De orden personal

Se considerará mérito preferente el pertenecer a la plantilla de esta Junta en cualquiera de sus categorías, desempeñando plaza en propiedad.

3. SOLICITUDES

3.1. Formu

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander.